



**ID MEC: 2502230**

**Nº EXPEDIENTE: 3238/2010**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>GRUADO O GRUADA EN TRABAJO SOCIAL</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	---
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	Escuela Universitaria en Trabajo Social
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>	Escuela Universitaria en Trabajo Social
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	240
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	SI
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	30/06/2010
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2010/2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Grado en Trabajo Social** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	<b>B: Se alcanza</b>

**1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:**

- La página web propia de la Escuela y específicamente el portal del estudiante se actualiza permanentemente y ofrece toda la información relevante para los estudiantes.
- Se ha realizado un esfuerzo importante por informar y aclarar dudas potenciales a los estudiantes. Destaca, por ejemplo, el Manual para la realización de prácticas y trabajo fin de grado y la Guía Académica del Grado en Trabajo Social.
- Las tasas de resultados son consistentemente satisfactorias.
- Se aprecia un esfuerzo por atender las recomendaciones recibidas en el proceso de seguimiento. Se aprecia también un interés por parte de los responsables del título y de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) por introducir mejoras.
- Aunque no se cuenta con información específica de los egresados del título, se ha realizado un esfuerzo importante por recopilar datos sobre la inserción laboral de este tipo de titulados.
- Se ha realizado un esfuerzo importante por incrementar el número de convenios de prácticas. Se percibe una implicación importante de la escuela en responder a las preferencias de los estudiantes y en hacer un seguimiento exhaustivo de las prácticas cuando se están realizando.
- Se realizan cursos cero para preparar a los estudiantes en competencias necesarias para abordar con éxito las distintas asignaturas de la titulación.

## 2. PLAN DE MEJORAS: Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

### 2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

#### Criterio 1: Organización y desarrollo

- **AM-07.** Iniciar actuaciones para la modificación de la MVT y ajustar la actividad docente de las asignaturas a su implementación real teniendo en cuenta la normativa de la USC.
  - o Estudiar la pertinencia de modificar la MVT en relación a los grupos de tutorías presenciales.
  - o Enviar la declaración de intenciones al Servicio de Gestión de Oferta e Programación Académica (SXOPRA) para modificar el plan de estudios.

#### Criterio 4: Recursos humanos

- **AM-04.** Adoptar medidas para fomentar la participación del profesorado en actividades de investigación:
  - o Elaborar un protocolo para la concesión de ayudas económicas para la participación activa en congresos, seminarios y otras reuniones de carácter científico.
- **AM-05.** Gestionar ante el Rectorado la elaboración de un Convenio marco para que, en los términos que se fije en el mismo, el personal de la Escuela pueda participar en las actividades formativas que desenvuelve la USC tanto para su personal docente e investigador como para el personal de administración y servicios.
  - o Gestionar el acceso a programas de formación ante órgano competente.

### 2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

#### Criterio 1: Organización y desarrollo

- Iniciar en el Centro el procedimiento para realizar la "declaración de intenciones" para modificar el Plan de estudios dentro de los plazos que en su momento establezca la USC en el año 2017, con previsión de poder implantarse en el curso 2018/2019.
  - o Modificar la MVT y solventar la discordancia detectada en cuanto a la tipología de la asignatura *Prácticas de Investigación en Trabajo Social*.

- **AM-06.** Adoptar medidas para incorporar nuevos convenios para el alumnado de la EUTS.
  - o Gestionar con el Servicio de Relaciones Exteriores (SER) apoyo para la localización, contacto y establecimiento de nuevos convenios, preferentemente de habla inglesa.

### **Criterio 3: Sistema de garantía de calidad**

- **AM-01.** Adoptar medidas de difusión para fomentar la cultura de calidad y participación de los grupos de interés del centro en las encuestas de satisfacción.
  - o Facilitar medios y tiempo al alumnado para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción: habilitar horario en el aula de informática para facilitar el cumplimiento de las encuestas.
  - o Realizar charlas informativas para concienciar sobre la importancia y la utilidad de los SGIC.
  - o Promover en el alumnado, a través del profesorado de los distintos cursos, la toma de conciencia sobre la importancia de participar en las encuestas.
  - o Difusión de los periodos de encuestas y fomento de la participación a través de diferentes canales (página web del centro, correo electrónico, RRSS, ...) entre todos los grupos de interés.
- **AM-02.** Revisar el SIGC para adecuarlo a las características y necesidades de la Escuela, fortaleciendo el papel de la Comisión de Garantía de Calidad.
  - o Particularización del manual simplificado de garantía interna de calidad marco a la Escuela.
  - o Revisar de la distribución de funciones entre la Comisión de Garantía de Calidad y del Título.
  - o Elaborar el Plan estratégico del centro en el que se definan los objetivos estratégicos del centro y las acciones para lograrlos.

### **Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- **AM-03.** Realizar en el informe de seguimiento un análisis de la información sobre los egresados y la inserción laboral del título.
  - o Procurar obtener datos de inserción laboral alternativos a los estudios realizados por la ACSUG, a través de la realización de una encuesta propia a las personas egresadas.
  - o Crear un comité consultivo formado por representantes de grupos de interés externos.

### 3. ASPECTOS QUE SERÁN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

#### Criterio 1: Organización y desarrollo

- En relación con la tendencia a la baja de la demanda del título, se detallan las actuaciones llevadas a cabo en los últimos cursos (incluida la PM01: "Reforzar la difusión de la titulación" para el curso 2015-16), pero no se adicionan nuevas acciones. En los próximos años este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento para validar su efectividad.

#### Criterio 4: Recursos humanos

- El profesorado se ha visto disminuido en número respecto al inicialmente contemplado en la memoria, sin que se plantee ninguna acción de mejora en este aspecto. Durante el seguimiento futuro deberán proporcionarse evidencias de que el profesorado disponible es suficiente para garantizar la correcta implantación del título.

La ACSUG, **en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 16 de junio de 2016



José Eduardo López Pereira  
DIRECTOR DE ACSUG  
SECRETARIO CGIACA